



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**ACTA NÚMERO CU-O-001-01-2010**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**29, Enero de 2010**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Hernán Corrales Padilla”, el viernes veintinueve de enero de dos mil diez, siendo las 10:40(Hrs) de la mañana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOGDA. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNÁN NÚÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. LYNDON HERNÁNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JOSÉ AUGUSTO GROSS, Representante Suplente, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA, Representante Propietaria Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. AUGUSTO RICARDO AGÜERO, Director a.i.; ING. ROSELL LEONEL MATUTE, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CRISTHIAN MICHAEL HERNÁNDEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, Director; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSÉ ROBERTO BACA, Director; ING. AMÍLCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBÓN, Representante Propietario Estudiantil; MELISA ANGELICA INTERIANO, Representante Suplente Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; **UNIVERSIDAD**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTÚNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; CHRISTIAN ANTONIO RAMOS GÓMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **ESTUDIANTES ANTERIOR CUEG:** BR. FRANCISCO ANTONIO PORTILLO, Representante Suplente Estudiantil. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YENI CAROLINA CANALES, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta y nueve (39) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESION**

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse la primera sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario del año, la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta de este máximo organismo de gobierno, puntualizó: “Buenos días miembros Consejeros(as), vamos a dar inicio a la sesión del Consejo Universitario programada para este día, ya se ha confirmado el quórum, así que damos inicio a la primera Sesión Ordinaria del año.”

**PUNTO No.3**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Números: CU-E-008-12-2009 y CU-O-008-12-2009;
5. Análisis, Discusión y Resolución sobre los Acuerdos Números 348-N-2008 relativo al Reglamento General de los Instructores, Acuerdo Número 367-2008 relativo al Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y el Acuerdo Número 368-B-2008 relativo a Políticas de carácter general de observancia obligatoria al Interior de la UNAH; a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

solicitud del Dr. Fernán Núñez Pineda, Representante del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas;

6. Análisis, Discusión y Resolución sobre la Propuesta de mejora, contenida en el Informe de Labores 2009, Resumen Ejecutivo presentado por el Departamento de Auditoría Interna; a solicitud de la Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo;
7. Aprobación de Reforma al Artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario en el sentido de cambiar en su contenido la palabra “segunda” por “tercera”, para el mes de junio y mantener la palabra “segunda” en cuanto a la semana del mes de diciembre;
8. Permisos a Docentes:
  - a. FRANCISCO DARÍO LOBO
  - b. ROSA EMELDA MARTÍNEZ ZAPATA
  - c. ADA EVILA SERRANO
  - d. VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO
9. Aprobación de 49 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
10. Puntos varios.
  1. Definir sobre la Representación del Consejo Universitario ante el INPREUNAH;
  2. Conocimiento y resolución sobre el anteproyecto de Nuevo Estatuto del Docente Universitario, presentado por la Junta de Dirección Universitaria;
  3. Solicitud de prórroga al plazo establecido en el Acuerdo Número CU-O-065-12-2009 de fecha 18 de diciembre de 2008, hasta que entren en vigencia las reformas al Plan de Estudios 2003, referente a las equivalencias de las materias de los Planes de Estudios 1978 y 2003, vigentes en la Carrera de Derecho;
  4. Discusión y resolución del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH y Virtual Educa);
  5. Permisos:  
TANIA ISABEL LICONA  
ROY URTECHO LÓPEZ
  6. CORRESPONDENCIA:
    - a) Nota de fecha 22 de enero de 2010, recibida el 26 del mismo mes y año, remitido por el Lic. Mauricio Durón, relativo a Certificación Literal del Acta de noviembre de 2008.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- b) Nota de fecha 28 de enero de 2010, recibida en su fecha, remitida por F. Javier Mejía G. Profesor titular I, Facultad de Ciencias Económicas, relativo a su reintegro a su puesto de trabajo;

**11. Cierre de la Sesión**

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. María Elena Méndez y el Ing. Carlos Antonio Jaar. Suficientemente discutida. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos.CU-E-008-12-2009 Y CU-O-008-12-2009.**

**ACTA No.CU-E-008-12-2009**

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-E-008-12-2009 de la sesión extraordinaria anterior, la cual fue puesta a discusión y después de las intervenciones y sugerencias de estilo de los siguientes Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez Pineda y el Dr. Wilfredo Domínguez. Suficientemente discutida. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**ACTA No.CU-O-008-12-2009**

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-O-008-12-2009 de la sesión ordinaria anterior, la cual fue puesta a discusión y después de las intervenciones y sugerencias de estilo de los siguientes Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. María Elena Méndez, Br. José Manuel Dubón y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutida. Se aprobó con 39 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Consejero Dr. Guillermo Emilio Ayes, en la forma siguiente: "Presentaba una reconsideración, se que probablemente algunos compañeros presentaran otras me imagino, la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

reconsideración es sobre la página 28 del acta que se acaba de aprobar es el renglón 8 de la pagina 28 dice allí, es el Reglamento pero después voy aclarar un detalle porque esto es un reglamento lo que está pidiendo una reconsideración ojo con eso y hay que aclarar un detalle que está allí en el Reglamento del Consejo Universitario, en esa página y en el renglón 8 creo que es el renglón 8 dice y en el anterior dice: “y otro para recategorizar, que, por promoción de una carrera docente después dice a) para ingresar a la Carrera docente será requisito ostentar los títulos a nivel de postgrado. Sigue, Los profesionales que ingresen a la carrera docente serán categorizados de la siguiente manera Profesor Titular I, Doctor en Medicina Profesor Titular II, y continua, “ esto está publicado en La Gaceta y aquí tengo la Gaceta de esto cuando se aprobó todo esto, esto no lo aprobó el Consejo lo aprobó la Comisión de Transición siendo las veces de Consejo Universitario, pero lo aprobó entonces el Consejo e independientemente que tengo muchas y lo dije en su momento observaciones sobre esto pero aquí hubo varios compañeros y recuerdo la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y creo que alguien más lo dijo no recuerdo quien más, pero alguien más lo dijo y su servidor lo dijimos que había un problema en cuanto a plantear que tiene que tener titulo de postgrado para entrar a la Universidad, porque hay áreas en que eso no abunda y diría que hay áreas que eso ni siquiera existe, fisiología es uno de ellos, farmacología, bioquímica, morfológicas no existe en el país eso, entonces y como eso está aprobado en La Gaceta aquí tengo La Gaceta también, entonces voy a presentar una reconsideración sobre ese reglamento pero y aquí está el Abogado Fernán Núñez y tiene que ver con el punto que sigue, entiendo por el artículo 90 y si no me corrigen del Consejo Universitario que la aprobación de la revisión reforma, o derogación de normas reglamentarias y esta es una, así es, si no estoy equivocado solamente podrá acordarse mediante el voto favorable de dos terceras partes del Consejo Universitario y esto es un reglamento es así el asunto, entonces allí se está reformando un reglamento según lo que se discutió la vez pasada y se dijo porque, entonces aquí está por cierto lo que yo estoy planteando que en vez de la lectura que yo di, quede lo siguiente: “A) Para ingresar a la Carrera docente el grado mínimo es de licenciatura o su equivalente.- los profesores que ingresen a la carrera docente serán categorizados de la siguiente manera: Profesor Auxiliar y de allí continua.”, yo quiero hacer una aclaración porque aquí las cosas a veces en esta universidad se mal interpretan nadie niega que cualquier universidad hombre lo ideal sería que todo el mundo tuviera un Doctorado y un PHD eso es cierto, y si no fueran doctorados mínimo maestrías pero el problema no es simplemente el aspecto ideal que uno tenga, el problema es el desarrollo científico de cada país y de cada sociedad y aquí desgraciadamente en nuestro medio en muchas áreas no hay personal suficientemente en mucha de esas áreas por distintas razones que habría que analizar en el desarrollo de la ciencia en Honduras ese es el punto no es porque nosotros no queramos o que nosotros no aspiramos a eso y que el desarrollo científico del país ha llegado allí, que en cien años probablemente todo el mundo será, el ejemplo más claro del desarrollo científico y Honduras no tuvo de los mejores arquitectos del mundo en el siglo primero al siglo 8 después de Cristo han sido los mejores arquitectos del mundo y no hicieron Copán pues, después no hubo hasta ahora cuando se empezó hacer arquitectos aquí en Honduras, esa es la verdad histórica que a los otros no sabían cálculo e hicieron lo que hicieron pero lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

hicieron, entonces precisamente por eso estoy presentado eso, porque una vez cuando yo planteo esto hace como dos años no aquí en otra instancia les dije que barbaridad porque la Universidad que si estábamos premiando a veces la mediocridad que solo licenciados, es que no es porque yo quiera o no quisiera aquí está la moción verdad y esto si el abogado Fernán Núñez me pudiera aclarar el Abog. Juan Fernando Paz o la compañera Secretaria del Consejo, yo creo que esto va necesitar después otra ratificación, eso no importa, lo importante es que es necesario hacer esa rectificación, es necesario por aspectos de realidad no por aspectos de utopías aunque la utopía es importante luchar por la utopía no me voy a cansar de luchar por las utopías entonces esta presentado yo quisiera que la mesa le dé el trámite respectivo, allí compañera Secretaria yo lo había tomado de La Gaceta porque en realidad lo tomo de La Gaceta y veía mejor la Gaceta inicialmente para mis ojos, por eso puse allí en la columna de la derecha de la Gaceta donde fue publicado, pero es allí donde esta mencionado eso, esa es la reconsideración yo entiendo que hay un apoyo de algunos sectores porque aquí fue manifestado anteriormente en la sesión anterior.”

Previo a la discusión de la moción la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: “Como corresponde a la Secretaría dar curso a las mociones en relación al reglamento de debates, previo a que el Dr. Ayes pida por escrito la discusión de esta moción me veo obligada por el control de legalidad a explicar lo siguiente, el dictamen que nosotros aprobamos tiene tres partes la primera es una parte introductoria donde los miembros de la comisión establecen una serie de fundamentaciones que tienen que ver con las garantías del debido proceso, la superioridad jerárquica, lo que es favorable a los beneficiados, lo que establece el derecho sobre lo positivo vigente, sobre lo sustantivo, sobre la hermenéutica, sobre la interpretación de las leyes, hay una segunda parte que está en la pagina 24 para que ustedes sigan el orden sobre observaciones que ellos hacen a una serie de artículos de los documentos legales involucrados, esas observaciones que ellos hacen después de hacer una fundamentación teórica, ante estas observaciones son antecedidas por una fundamentación teórica así se hace en derecho cuando se analizan normas que supuestamente tienen conflicto en el tiempo y en el espacio para tratar de establecer cuál de todas ellas se aplican simultáneamente es la que se deberá de aplicar, entonces en esta segunda parte de observaciones ellos lo que hacen es una relación sucinta de los artículos que pudieran en ese momento contradecirse o estar regulando la misma situación en forma diferente y es así que ello hablan en el dictamen del Estatuto, hablan del Manual, hablan del Reglamento del Consejo General de Carrera Docente, hablan del Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera docente, incluso retoman términos como profesor auxiliar, profesor emérito, hablan de la Constitución de la República, hablan el Código Civil su título preliminar y aquí introducen lo que son los efectos de la ley, la interpretación de la ley, hablan de la Ley Orgánica, hablan del Reglamento General de la Ley Orgánica también y finalmente el Reglamento de Instructores y viene la tercera parte que después de hacer toda una exposición jurídico-teórica y después de observar lo que norman las leyes que he enumerados vienen 4 recomendaciones que definitivamente esas cuatro recomendaciones son la parte medular del dictamen, si habrán de haber reconsideraciones según mi leal



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

saber y entender y sino aquí que me corrija quien coordinó la Comisión e hizo la exposición del dictamen lo que podría hacer es reconsideraciones a esas cuatro recomendaciones y por ende a las medidas de implementación que fueron solicitadas en el momento de la discusión para poder aplicar las recomendaciones que habían sido aprobadas, no se puede definitivamente bajo procedimiento de orden legislativo de este Consejo modificar artículos de leyes que han sido únicamente observadas tal y como lo dice la parte, dice observaciones, ya y bien lo mencionaba el ponente de la moción existe un procedimiento para revisar, reformar y derogar reglamentos, si el compañero Guillermo Ayes producto de esta discusión considera que este Consejo debe incluso porque esa es la vía nombrar una comisión que revise el Manual de Clasificación, que revise el Reglamento Interno del Consejo General, esa será la modalidad trayendo al seno de este Consejo un anteproyecto de reforma o derogación si es que hubiere artículos que él piensa que se tienen que revisar, transformar, derogar tal y como lo establece el procedimiento y no a través del dictamen, porque lo que se puede reconsiderar del dictamen es su parte medular que son las cuatro recomendaciones que se aprobaron y sus medidas de implementación, quisiera aclarar esto porque nosotros no podemos ir en contra de lo que el mismo Reglamento Interno nuestro establece, no es a través de este procedimiento de reconsiderar vía acta un acuerdo que podemos derogar una norma vigente no sé si mis compañeros colegas Juan Ramón, mi compañero colega Fernán Núñez representante del Claustro de la Facultad de Ciencias Jurídicas coinciden conmigo pero definitivamente la Secretaría no puede dar curso a la moción porque la moción debe tener un procedimiento que ya establece el propio reglamento, entonces por eso aclaró que lo que se tiene que modificar serían las recomendaciones torales que es la tercera parte del dictamen que están en la página 32 a mitad y en el primer párrafo de la página 33 las medidas de implementación de esas cuatro recomendaciones, en ese orden de ideas pediría que las reconsideraciones tienen que ir forzosamente a) sobre las recomendaciones y b) sobre las medidas de implementación.” Manifestándose al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes quien después de las explicaciones brindadas, finalmente retira la moción de reconsideración presentada.

Continuaron en el uso de la palabra la Señora Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Fernán Núñez Pineda.

- b) El Abog. Juan Fernando Paz, presentó moción de reconsideración en el sentido siguiente: “Voy a ser puntual en la reconsideración que voy a someter a plantearle a los miembros del Consejo Universitario y es en base a lo que ya ha señalado la Señora Secretaria en cuanto a las medidas de implementación, a las que tienen que ver precisamente a la medida que nosotros presentamos y me refiero al numeral 4 en la página 33, donde solicitamos que se revisara sobre la limitación de los docentes universitarios que tienen licenciaturas que solo podrán ser profesores de carreras tecnológicas en grado asociado, entonces durante la revisión somos del criterio que debemos ser contundentes como Consejo Universitario de que debe de haber la suspensión de esa implementación para que no nos encontremos con esa disyuntiva, de que durante la revisión de esa implementación se suspenda



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

la aplicación porque si no se tendrá que aplicar lo que dispone allí el Manual que los profesores con grado de licenciatura solamente van dar e impartirán clases en las carreras tecnológicas solamente Presidenta.”

Manifestándose al respecto los miembros consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez Pineda, Abog. Mario Roberto García, Lic. Rodimiro Mejía Merino y el Abog. Víctor Isaías Molina.

Finalmente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro explicó: “Si la Secretaría registra entonces para dar por aprobada el acta en el punto de su reconsideración que se mantienen las cuatro recomendaciones tal como el dictamen lo establece así mismo como sus medidas de implementación, que se ha derivado de la discusión de la reconsideración una solicitud verbal del Consejero Guillermo Ayes Carias sobre la revisión que el va presentar como un anteproyecto que va tener como resultado posiblemente reformas, derogaciones de lo relativo al Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria, que él ha anunciado a esta Secretaría verbalmente que lo quiere como punto de agenda, se le ha manifestado que así va a ser y también se le ha requerido la nota formal en donde por escrito pide el punto con la documentación soporte para que este Consejo conozca de lo solicitado derivado de la discusión de este acuerdo en el debate de reconsideraciones a la presente acta, eso es lo que registra esta Secretaría y para constancia pues se está grabando en este punto a lo relativo a la sesión de hoy día, señora Presidenta.”

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:20(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellano, reanudó la Sesión, siendo las 2:30(hrs) de la tarde, quien enfatizó: “Buenas tardes compañeros, vamos a reiniciar la sesión, retomando la agenda en el Punto no. 5, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro va verificar la asistencia para tomar en cuenta las votaciones que vengan en los próximos temas.”

Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

**PUNTO No.5**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ACUERDOS NÚMEROS 348-N-2008 RELATIVO AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS INSTRUCTORES, ACUERDO NÚMERO 367-2008 RELATIVO AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL PERMANENTE DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; Y EL ACUERDO NÚMERO 368-B-2008 RELATIVO A POLÍTICAS DE CARÁCTER GENERAL DE OBSERVANCIA**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**OBLIGATORIA AL INTERIOR DE LA UNAH; A SOLICITUD DEL DR. FERNÁN NÚÑEZ PINEDA, REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS;**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura al documento que da origen al mismo:

- Nota enviada el 20 de enero de 2010, recibida el día 26 de enero del presente año, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, relativa a, en fecha jueves 17 de diciembre de 2009 a las dos de la tarde; participando en la Ordinaria del consejo Universitario; recibí el Oficio SG-No.686-2009 de diciembre 14, 2009 CIRCULAR dirigido a los señores (as) Consejo Universitario ....entre otros; sellado y firmado por Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General de la UNAH que en lo conducente dice lo siguiente: “Servidores Públicos Universitarios: Para su conocimiento y demás fines, en esta fecha envié a ustedes un ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras No.32,054 del miércoles 4 de noviembre de 2009 y que en cuyo contenido aparecen publicados 3 acuerdos aprobados por la Honorable Comisión de Transición de la UNAH, (CT-UNAH), los que por su orden se detallan a continuación: 1. Reglamento General de Instructores, emitido y aprobado por la CT-UNAH, mediante Acuerdo No. 348-N-2008, del 14 de marzo de 2008, estableciéndose su vigencia 20 días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en consecuencia a partir del martes 24 de noviembre de 2009, su aplicación es de carácter obligatorio; 2.- Reglamento de la comisión Nacional Permanente del Sistema de difusión de Radio y Televisión de la UNAH, emitió y aprobado por la CT-UNAH, mediante Acuerdo No. 367-2008, del 13 de mayo de 2008, estableciéndose su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en consecuencia tiene pleno vigor el presente reglamento a partir del jueves 5 de noviembre de 2009; 3) Acuerdo No. 368-B-2008, emitido y aprobado por la CT-UNAH, el 13 de mayo de 2008, relativo a políticas de obligatoria observancia en la UNAH, estableciéndose en cuanto a su vigencia que estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento a partir del 4 de noviembre de 2009, fecha de su publicación en el diario Oficial La Gaceta. Se ruega a los Servidores Públicos Universitario, socializar en sus facultades, centros Regionales Universitarios, Secretaría Ejecutivas, esta publicación. Dada la seriedad de importancia y lo delicado de esta situación; inmediatamente pedí la palabra con carácter de urgencia en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el día 17 de diciembre de 2009; para referirme a lo anterior y proponer que esta situación se tratara en un Punto Especial de Agenda en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario a celebrarse en Enero de 2010. Por lo antes manifestado: Yo, FERNÁN NÚÑEZ PINEDA, Representante propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas; muy respetuosamente solicito a la Honorable Secretaria del Consejo Universitario, que en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a celebrarse el día viernes 29 de enero de 2010, se incluya como punto de agenda, después de la lectura, discusión y aprobación del acta respectiva, lo siguiente: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ACUERDOS NÚMEROS 348-N-2008 RELATIVO AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS INSTRUCTORES, ACUERDO NÚMERO 367-2008 RELATIVO AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL PERMANENTE DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

AUTÓNOMA DE HONDURAS; Y EL ACUERDO NÚMERO 368-B-2008 RELATIVO A POLÍTICAS DE CARÁCTER GENERAL DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA AL INTERIOR DE LA UNAH; (F) DR. FERNÁN NÚÑEZ PINEDA, REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.

Seguidamente la Secretaría anuncia que en relación a este tema hay un pronunciamiento del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Dr. Juan Ramón Pineda da lectura al pronunciamiento de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: “**PRONUNCIAMIENTO.** El Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en sesión celebrada el día jueves 28 de enero del año 2010, conoció y discutió los acuerdos: 1- No. 348-N-2008, 2. No. 867-2008, 3- No 368-8-2008; publicados en el diario oficial la Gaceta No 32054 del 4 de noviembre del 2009, contentivos del Reglamento General de Instructores, Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la UNAH y de las políticas para el manejo de las relaciones laborales dentro de la institución. Una vez discutido el documento en referencia, este claustro resolvió pronunciarse en los siguientes términos: **PRIMERO:** considerando que los reglamentos aparecidos en la Gaceta en fecha y número arriba señalados entra en contradicción con derechos adquiridos y plasmados en Instrumentos Legales que rigen las relaciones laborales de la UNAH como ser el EDU y el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo. **SEGUNDO:** considerando que en el caso particular del EDU y la Ley Orgánica y su Reglamento General, ya establecen el mecanismo mediante el cual se plantean y se aprueban las reformas al Estatuto del Docente Universitario. **TERCERO:** considerando que las reformas al EDU a través de acuerdos tomados unilateralmente por autoridades universitarias es totalmente inaceptable por todos los docentes de la UNAH. **CUARTO:** considerando, que la aplicación del Reglamento General de los Instructores en particular afecta sensiblemente el funcionamiento académico de nuestra Facultad de Ciencias Química y Farmacia. **QUINTO:** considerando, que los acuerdos objeto del presente pronunciamiento adolecen de otros defectos legales de forma y contenido, por tanto este claustro acuerda: **Primero:** Exigir al consejo Universitario la derogación de los acuerdos publicados en La Gaceta del 4 de noviembre del 2009. **Segundo:** Planificar jornadas de trabajo con todos los sectores docentes, instructores y demás trabajadores universitarios para consensuar los cambios en materia de Política Laboral, Académica, Administrativa, y etc. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C, a los veintiocho días del mes de enero del 2010. CLAUSTRO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA.”

Acto seguido la Presidenta Msc. Julieta Castellanos somete a discusión el presente punto.

Previo el Dr. Fernán Núñez Pineda, informó del sensible fallecimiento del Abog. Don Adolfo León Gómez, que además fue profesor de la UNAH de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y fue Secretario General de la UNAH, Profesor Emérito de la Universidad y también fue Director de UNAH-TEC Danlí, así que antes de iniciar mi intervención respetuosamente solicito a la Presidencia como miembro de este Honorable Consejo Universitario, por tan lamentable deceso solicito al Pleno tributar un Minuto de Silencio a su memoria. El cual así se realizó.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Seguidamente el Dr. Fernán Núñez Pineda dio una amplia exposición sobre el tema, consta en el acta literal. Participando al respecto la Señora Presidenta MSc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y con la venia de la presidencia la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.

El Dr. Juan Ramón Pineda presenta moción en el extremo siguiente: “Quiero trasladar como moción la petición hecha por el Claustro de Profesores de la Facultad de Química y Farmacia donde pedimos la derogación de los acuerdos publicados en el Diario Oficial La Gaceta del día 4 de noviembre del 2009, siguiendo el procedimiento legal expresado por el Dr. Fernán Núñez Pineda así que me gustaría que se le diera el trámite a la moción respectiva, señora Secretaria.” Secundada la moción.

La Presidencia somete a discusión la moción presentada por el Dr. Juan Ramón Pineda, manifestándose al respecto los miembros consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dra. Mirna Marín, Abog. Víctor Isaías Molina, Lic. María Elena Méndez, Dr. Fernán Núñez Pineda, Ing. Oscar Meza Palma, Dra. María Victoria Zelaya y el Dr. Juan Ramón Pineda.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, para ordenar la discusión enfatizó: “El Consejo Universitario en este punto emitiría dos acuerdos el primero estaría orientado a derogar en su totalidad el Acuerdo No.368-B-2008 emitido por la Comisión de Transición UNAH de fecha 13 de mayo del 2008, este se derogaría en forma total, las 45 políticas más los numerales del segundo (2) al diecisiete (17) que había establecido y creado pues la Oficina de Relaciones Laborales y nombrado a la Abog. María Antonia Maradiaga de Milla. El segundo acuerdo, iría en el orden de derogar el Reglamento de Instructores los artículos 15, 16 y 19 era el planteamiento inicial pero en la discusión el Dr. Fernán Núñez Pineda señala que también el artículo 14 no es procedente mantener su vigencia entonces había una derogación parcial del 14, 15, 16 y 19 el resto de artículos entraría a revisión para su derogación o para su reforma tratando de rescatar lo que sea rescatable en el caso de UNAH-TV se manda a revisar la totalidad del acuerdo para los efectos pertinentes de carácter administrativo financiero y de representación ante los órganos que se crean en ese sistema, en este segundo acuerdo se nombraran sendas comisiones que deberán de trabajar en la revisión de los instrumentos y presentar, le sugería a la presidencia en la sesión ordinaria de marzo, su anteproyecto de revisión contentivo de otras derogaciones, reformas y artículos nuevos para poner en vigencia estos reglamentos nuevamente, si en ese orden de ideas así se aprobarían los dos acuerdos serian ambos de ejecución inmediata y en ambos se instruye a la Secretaría General para que mande a publicar estos dos acuerdos al Diario Oficial La Gaceta así quedaría compañeros, voy entonces a pasar lista para ver si de conformidad al reglamento tenemos el quórum y en el caso de las políticas creo que únicamente sería por mayoría simple verdad 26 votos a favor y se derogaría ese acuerdo en el caso de los reglamentos si necesitaríamos 33 miembros que integren este Consejo Universitario, voy a proceder a pasar lista para ver cuántos miembros estamos y de allí nuevamente voy a llamar por nombre para pedir su votación en contra o a favor, les ruego que por favor estén pendientes de su nombre.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, previa comprobación del quórum anuncia que solo hay treinta (30) miembros presentes, en consecuencia informa a la Presidencia que no hay quórum para aprobar el Acuerdo contentivo de los Reglamentos, solo habría para mayoría simple y se aprobaría el acuerdo de la derogación de las políticas y se postergaría la votación para la siguiente sesión ordinaria del mes de febrero, notifica a la Presidenta que si procede la votación para que se deroguen las políticas.

La Presidencia somete a votación la derogación del Acuerdo No.368B-2008 emitido por la CT-UNAH de fecha 13 de mayo de 2008. Suficientemente discutido. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-001-01-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Derogar en su totalidad el Acuerdo No. 368-B-2008 emitido por la Comisión de Transición de la UNAH de fecha 13 de mayo de 2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 32,054 en fecha 4 de noviembre del 2009; **SEGUNDO :** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata; **TERCERO:** Se instruye a la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta; **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA.”**

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, producto de la discusión anterior y al no completar el quórum requerido para la votación de la derogación parcial y revisión del resto de artículos del Reglamento de Instructores y la que revisará en su totalidad el Reglamento que establece el Sistema de Radio y Televisión UNAH-TV, se procedió a integrar dos comisiones. Suficientemente discutido. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-002-01-2010. ACUERDA: PRIMERO: a)** Nombrar una Comisión integrada por: Dr. Fernán Núñez Pineda, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien la coordinará; Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias; Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC; y el Br. Jacobo José Herrera, Representante Estudiantil de Comayagua; con el fin de que realicen el estudio y revisión del Reglamento General de Instructores. **SEGUNDO: a)** Revisar la totalidad de los artículos del Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión, Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Honduras; **b)** Nombrar una Comisión integrada por: Msc. Julieta Castellanos, Presidenta, quien la coordinará, Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; y el Abog. Víctor Molina Director de Educación Superior; con el propósito de que inicien el estudio y revisión del Reglamento en este numeral citado; **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA."**

**PUNTO No.6**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MEJORA, CONTENIDA EN EL INFORME DE LABORES 2009, RESUMEN EJECUTIVO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA; A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO;**

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: "El punto no. 6 esta solicitado para analizar, discutir y resolver la propuesta de mejora contenida en el Informe de Labores 2009, Resumen Ejecutivo presentado por el Departamento de Auditoría Interna esto a solicitud de la Secretaría del Consejo Universitario, la suscrita que da lectura, quiero antes de dar lectura al oficio que enviara a Presidencia a través de esta Secretaría del Consejo para considerar el informe que en el mes de diciembre presentará el Lic. Juan José Cruz nuestro Auditor Interno, a quien agradezco su paciencia y tolerancia porque él está aquí desde las 10:30 a.m. de la mañana esperando la evacuación del punto y ya son las 8:30 p.m. de la noche, le he pedido que se quedara porque considero que el Consejo si resuelve implementar el plan de mejoras a partir de los llamados de atención del Tribunal Superior de Cuentas de las medidas urgentes que se tienen que aplicar en los diferente procesos que aquí se llevan a cabo pues tendríamos que hacer una ruta critica para ver en base a las facultades de este órgano a quien se instruye de forma urgente e inmediata sin más dilación que la que pueda tardar en que llegue el acuerdo que va emitir se pongan en práctica algunas medidas con las cuales nosotros demostramos al sector de la administración pública claramente que este órgano va a liderar este proceso de poner en marcha medidas urgentes de corregir procesos de conformidad a lo que establece este informe de auditoría y como aquí se ha discutido mucho la preocupación de la responsabilidad penal, administrativa y civil de lo que puede implicar la toma de decisiones, quisiera que con ese mismo ímpetu nosotros nos apropiáramos de este informe de auditoría porque también somos corresponsables de lo que en alocuciones pasadas este día he manifestado ante ustedes, no podemos seguir aprobando a mata caballo cosas sin sustentación deben de llamarnos a la reflexión lo que la Auditoría reflejó y sobre todo el llamado del Tribunal Superior de Cuentas que muchos dicen cuentos pero cuando el tribunal de cuentas quiere hacer una historieta y perseguir a los funcionarios entonces allí empieza el drama de la historia, en ese sentido ustedes desde el mes de diciembre conocieron el informe, intuyo que como bueno hondureños y consejeros lo releyeron concienzudamente, porque este es un informe que incluso el día de hoy se les volvió a copiar es un informe de 6 paginitas y el oficio CU-06-2010 del 28 de enero dirigido a la Lic. Julieta castellanos en su condición de presidenta de este órgano."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- Oficio CU-No.06-2010. Fechado el 28 de enero de 2010. Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. Solicitud de parte de esta Secretaría del Consejo Universitario de que se incluyera como Punto No. 6, para la Sesión Ordinaria del Consejo a celebrarse el viernes 29 del presente mes y año, contenido del análisis, discusión y resolución que tenga a bien emitir el Honorable Consejo Universitario sobre la propuesta por el Departamento de Auditoría en diciembre pasado. (F y S) Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Consejo Universitario.

Con la venia de la presidencia el Lic. Juan José Cruz, Auditor Interno de la UNAH, realizó una breve exposición al respecto que consta en el acta literal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Efectuaron interrogantes y comentarios al respecto los miembros consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Lic. Augusto Ricardo Agüero, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. María Elena Méndez, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dra. Mirna Marín, Ing. Maribel Medina Barahona y el Ing. Rossel Leonel Matute. Las cuales fueron evacuadas por el expositor con la venia de la Presidencia.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, presenta en carácter de moción lo siguiente: "Quisiera proponer al Consejo Universitario la integración de una Comisión especializada que en conjunto con la Auditoría Interna lográramos que la institución de cara a los entes contralores demuestre fehacientemente que está dispuesta a hacer un trabajo de tal manera que haya una rendición de cuentas y una transparencia en el actuar y en el ejecutar de los fondos y de los procesos y de ese bien público llamado Educación Superior del cual se nos hace responsables, creo que hay que ir mas allá de lo que podamos dejar escrito en un acuerdo y por eso pensando en todo el trabajo que se ha venido realizando, quisiera proponer que esta Comisión salvo mejor criterio de otros compañeros o a menos que los compañeros que voy a proponer por alguna razón no quisiera integrar la Comisión especializada que propongo estaría integrada por: Dr. Lyndon Hernández del Claustro Docente de la Facultad de Odontología, la Arq. Rosamalia Ordoñez Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, el Br. José Manuel Dubón Representante del Sector Estudiantil del CUROC, Msc. Carla Garcés que es la Directora de UNAH-TEC Danlí y de la Lic. María Elena Méndez que es representante docente del Claustro de Ciencias Sociales, me atrevo a proponer a estos compañeros porque pienso y siento por todo el trabajo que hemos venido haciendo y desempeñando en el Consejo y creo que es el sentir de los demás lamentablemente las comisiones no pueden estar integradas por el pleno en su totalidad pero si pienso que ellos en sus diferentes intervenciones han tenido posiciones muy bien definida al igual que otros compañeros y por eso me atrevo a proponer que como Comisión Especializada pudieran trabajar de la mano del Auditor Interno para implementar el plan de mejoras que él propone en su informe de auditoría, designar ese equipo de mandos intermedios que como bien la auditoria lo ha pedido que la Universidad sea la privilegiada para dar muestras contundentes como vuelvo y repito dar muestras contundentes de que si queremos hacer las cosas bien y que en la universidad la reforma administrativa si es posible en ese orden de ideas, sometería esta moción de que se conforme esta comisión, y que a lo largo de este año cada tres meses en la sesión ordinaria esta comisión nos diera avances de lo que se está haciendo para implementar las mejoras que propone la auditoria para acatar las medidas urgentes que está mandando el Tribunal Superior de Cuentas y para designar ese



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

equipo de autoridades y mandos intermedios que haya que capacitar, de cómo va el plan de mejoras que recomienda la auditoría y de seleccionar ese equipo en conjunto para que pueda ser capacitado con eso que está ofreciendo el tribunal y sobre todo lo que más me preocupa a mí es que se empiecen a implementar de forma inmediata aquellas medidas urgentes que el TSC ha señalado que así deben de ser, eso va decir mucho de esta gestión universitaria y va permitir demostrar a propios y extraños que estamos queriendo ir más allá de estar sentados aquí una vez al mes.” Secundada la moción. Suficientemente discutida la propuesta, manifestados al respecto la Señora Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. José Roberto Baca, Arq. Rosamalia Ordoñez. Se aprobó con la sugerencia anotada con 29 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-003-01-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar una Comisión especializada integrada por el Lic. Rodimiro Mejía, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien la coordinará; Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana Facultad de Humanidades y Artes; Dr. Lyndon Hernández, Representante Claustro Docente de la Facultad de Odontología; Máster Carla Garcés, Directora UNAH-TEC-DANLI, Lic. María Elena Méndez, Representante Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, y el Br. José Manuel Dubón, Representante Estudiantil CUROC; con el propósito que a lo largo del presente año informen cada tres meses sobre los trabajos realizados para implementar el Plan de mejora y aplicación de Medidas urgentes propuesto por el Auditor Interno en su Informe de Labores 2009; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.7**

**APROBACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EN SU CONTENIDO LA PALABRA “SEGUNDA” POR “TERCERA”, PARA EL MES DE JUNIO Y MANTENER LA PALABRA “SEGUNDA” EN CUANTO A LA SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE;**

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, expresó: “Solo quería resaltar que este fue un compromiso que se adquirió desde la sesión pasada habíamos acordado que la Secretaría iba a proponer la Reforma al Artículo 36 en el sentido de cambiar la palabra segunda por tercera en el mes de junio manteniéndose la segunda semana en cuanto al mes de diciembre para aprobar esta reforma al Artículo 36 de nuestro reglamento interno se requieren 38 votos de los que integran el Consejo Universitario, anuncie hoy a las 10:30 a.m. de la mañana que iniciamos que necesitaba que se mantuvieran en 38 miembros y lamentablemente el Consejo prohíbe cuando en el momento de la votación que los miembros se salgan también prohíbe ausentarse de las sesiones sin causa justificada,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

entonces ya el día de hoy hemos parado dos decisiones importantes porque eso tiene que ver con el calendario de nuestras actuaciones e incluso con lo que pedía la señora Presidenta en la sesión de que estuviéramos señalando con suficiente tiempo sobre todo a la Junta de Dirección Universitaria en qué momento debe remitir los informes para que ustedes puedan tener esa información en tiempo definitivamente este al igual que la votación anterior se va tener que turnar para febrero, solo esperaría que no estuviéramos cayendo en esto porque definitivamente entonces se truncarían los trabajos del Consejo y no podríamos avanzar, entonces el calendario va estar sujeto entonces a modificación mientras tanto no se aprueba la reforma al artículo 36 únicamente presidenta.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos instruyó: “Entonces el Punto No.7 contentivo de la Reforma al Artículo 36 del reglamento del Consejo Universitario en el sentido de cambiar en su contenido la palabra “Segunda” por “tercera”, para el mes de junio y mantener la palabra “segunda” en cuanto a la semana del mes de diciembre, pasa a la sesión ordinaria del mes de febrero.”

En Virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

**PUNTO No. 8**

**APROBACIÓN DE PERMISOS:**

- 1) Dictamen No.026-2009. Asunto: Solicitud de prórroga de permiso sin Goce de sueldo a favor del **DOCTOR FRANCISCO DARIO LOBO LARA**, Profesor Titular III de la Carrera de Derecho dependiente de la UNAH del Valle de Sula, solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 22 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia con Sede en la ciudad de Managua, Nicaragua. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1) El **DOCTOR FRANCISCO DARIO LOBO**, ingreso a laborar a partir del 1 de mayo de 1977, actualmente labora como Profesor Titular III. 2) La solicitud del docente es refrendada por el Jefe de Personal de UNAH-VS y con el visto bueno del Director de UNAH-VS, donde la dirección es del parecer que se realicen los trámites de permiso, debiendo ser esta la última vez. 3) Este permiso ya había sido presentado al Consejo Universitario por primera vez, pero le faltaba el Visto Bueno del Director de UNAH-VS, se presentó por segunda vez y solicitaron el Convenio de la Corte Centroamericana de Justicia, por tal razón se presenta hasta esta fecha. 4) El Doctor Lobo Lara acredita el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, solicitado por la Secretaria del Consejo Universitario, el que plantea: “Se establece su elección por los Órganos o Poderes Judiciales respectivos. Una vez elector los Magistrados se desempeñaran sus funciones con absoluta y total independencia por el término de diez años, pudiendo ser reelectos. Además gozaran de las inmunidades y prerrogativas acordadas a los jefes de las Misiones diplomáticas y no podrán en ningún momento ejercer función publica o administrativa, con excepción de la Docencia.” RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto esta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los miembros del Consejo Universitario RECOMIENDA:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Autorizar prorroga de permiso sin goce de sueldo por última vez del 22 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 al **DR. FRANCISCO DARIO LOBO LARA**, Profesor Titular III de la Carrera de Derecho dependiente de UNAH-VS en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia con sede en la ciudad de Managua, Nicaragua. Se le concede la prorroga por última vez de acuerdo a la solicitud del Director de UNAH-VS de fecha 8 de mayo de 2009. Y con acreditación del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, solicitado por la Secretaría del Consejo Universitario. (F y S) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Dr. Juan Ramón Pineda y el Dr. Fernán Núñez. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada por el Dr. Juan Ramón Pineda con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CU-O-004-01-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar solicitud de prórroga de Permiso por última vez Sin Goce de Sueldo a partir del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 al **DR. FRANCISCO DARIO LOBO LARA**, Profesor Titular III de la Carrera de Derecho, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Valle de Sula (UNAH-VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular de la Corte Centroamericana de Justicia con sede en la Ciudad de Managua, Nicaragua. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

2) Dictamen No.036-2009. Asunto: Solicitud de Permiso sin goce de sueldo a favor de la Ing. **ROSA EMELDA MARTINEZ ZAPATA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, solicita permiso sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 20 de septiembre de 2009 al 19 de septiembre de 2010, en vista de que ha sido invitada a participar a una capacitación en Lean Manufacturing (Procesos Productivos Esbeltos). Dicha capacitación se desarrollará en diversos países de África y Latinoamérica. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1) Que la Ing. **ROSA EMELDA MARTINEZ ZAPATA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, ingreso por concurso y fue contratada desde el 1 de abril al 19 de diciembre de 2008, según Acuerdo No. 584 del 9 de mayo de 2008. Luego según Oficio No.1382-CSE/SEDP de fecha 18 de julio de 2009 se propuso su nombramiento a la Rectoría a partir del 1 de enero de 2009. 2) La solicitud del docente es refrendada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. José Mónico Oyuela y la Jefa del Departamento de Ingeniería Química Ing. Martha Elena Mendoza. 3) Se adjunta carta de invitación del Instituto Competitive Dynamics. **RECOMENDACIONES:** Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado la documentación presentada, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

sueldo del 20 de septiembre de 2009 al 19 de septiembre de 2010 a la Ing. **ROSA EMELDA MARTINEZ ZAPATA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, para participar en una capacitación en Lean Manufacturing (Procesos Productivos Esbeltos), que se desarrollará en diversos países de África y Latinoamérica. Sirve de fundamento la Clausula 177 letras c) e i) del estatuto del Docente Universitario. (F y S) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto favorable de 29 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CU-O-005-01-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 20 de septiembre de 2009 al 19 de septiembre de 2010 a la **ING. ROSA EMELDA MARTINEZ ZAPATA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, con el fin de participar en una capacitación en Lean Manufacturing (Procesos Productivos Esbeltos), que se desarrollará en diversos países de África y Latinoamérica; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 3) Dictamen No.027-2009. Asunto: Solicitud de Permiso sin goce de sueldo a favor de la Lic. **ADA EVILA SERRANO NÚÑEZ**. Análisis del Caso: La Lic. **ADA EVILA SERRANO NÚÑEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), solicita reconsideración al Dictamen 016-2009 y aprobado según el Acuerdo CU-O-050-04-2009 del Acta No.004-04-2009 del jueves 30 de abril de 2009, solicita prorroga de permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1 de junio al 28 de agosto del 2009, en vista de que fue nombrada como Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia según Resolución No.001-02-2009, dicha prorroga la solicita para poder entregar su cargo como Directora del Patronato Nacional de la Infancia. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1) Que la Señora **ADA EVILA SERRANO NÚÑEZ**, labora como Profesor Auxiliar en el Área de Biología dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), desde el 1 de febrero de 1997. 2) No presenta constancias de solvencias de no deudas pendientes con la UNAH. 3) La solicitud de la Licenciada es remitida por el Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). Se comprobó que la interesada estuvo ejerciendo cargos públicos los que no argumento en el momento correspondiente, presentando estas justificaciones hasta en la última etapa en donde solicita una extensión de tiempo del 1 de junio al 28 de agosto de 2009. Se entrevisto a la interesada y al Director del CURC, informándonos que la Lic. Serrano Núñez se presentó a trabajar de manera normal a partir del 28 de agosto de 2009, atendándose las responsabilidades asignadas, por lo cual solicita mediante su nota del 18 de noviembre del 2009 se le trámite el correspondiente reintegro como catedrática del CURC. LA Lic. Serrano Núñez manifestó sus disculpas por no haber presentado adecuadamente la documentación en los permisos anteriores. RECOMENDACIONES: Por todo lo anterior y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

teniendo a la vista la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Miembros del Consejo Universitario RECOMIENDA: Reconsiderar la petición del permiso del permiso concediéndole por última vez prorrogando sin goce de sueldo del 1 de junio al 28 de agosto del 2009 a la Lic. **ADA EVILA SERRANO NÚÑEZ**, Profesor auxiliar en el Área de Biología dependiente del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). Sirve de fundamento legal a este permiso el Artículo 177 letra b) del Estatuto del Docente Universitario. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto favorable de 29 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CU-O-006-01-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar solicitud de Prórroga de Permiso sin Goce de Sueldo por última vez a partir del 1º. De junio al 28 de agosto de 2009 a la Licenciada **ADA EVILA SERRANO**, Profesor Auxiliar en el Área de Biología dependiente del Centro Universitario del Centro (CUROC), para poder entregar su cargo de Directora del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 4) Dictamen No. 029. Asunto: Solicitud de permiso sin goce de sueldo a favor de la Lic. **VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología, solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 18 de junio de 2009 al 19 de junio de 2010, en vista de que ha sido beneficiada con una beca de Intercambio de Alemania (DAAD) para estudios de Doctorado en Biología Aplicada con énfasis en fisiología del Cerebro, en la Universidad de Keiserslautern en la República Federal de Alemania. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1) Que la Lic. **VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO**. Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias y labora en la UNAH desde el 1 de agosto de 1987. 2) La Lic. **VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO**, recibe financiamiento en calidad de beca profesionalizante por parte de la UNAH, durante el periodo del 18 de junio de 2009 al 30 de septiembre de 2012 según Dictamen No. 9-2009 del Comité de Crédito Educativo. 4) La Solicitud de la docente es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias y el Jefe del Departamento de Biología. Por lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los miembros del Consejo Universitario RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo del 18 de junio de 2009 al 19 de junio de 2010 a la Lic. **VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido beneficiada con una beca de Intercambio de Alemania (DAAD) para estudios de Doctorado en Biología Aplicada con énfasis en Fisiología del Cerebro, en la Universidad de Keiserslautern en la República Federal de Alemania. La Lic. López Castro deberá renovar su permiso año con año con las justificaciones académicas correspondientes. Sirve de fundamento el Artículo 177, letra e), f), g), h), e i) del Estatuto del Docente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Universitario (EDU). (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el Acuerdo siguiente:

**“ACUERDO NÚMERO CU-O-007-01-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 18 de junio de 2009 al 19 de junio de 2010 a la Licenciada **VIRNA JULISSA LOPEZ CASTRO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología, dependiente de la Facultad de Ciencias en vista de que ha sido beneficiada con una beca de Intercambio de Alemania (DAAD), para realizar estudios de Doctorado en Biología Aplicada con énfasis en Fisiología del Cerebro, en la Universidad de Keiserslautern en la República Federal de Alemania; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 9**

**APROBACIÓN DE 49 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;**

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo de:

- Oficio No. SG-11-2010 de fecha 29 de enero de 2010. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-10-2010 de fecha 29 de enero de 2010, que consta de 15 páginas con la información de 49 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-10-2010, fechado el 29 de enero de 2010. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 15 páginas con la información de 49 expedientes que inician con la petición que hiciera el estudiante GLENDA XIOMARA ZUNIGA ACOSTA: de la Carrera de Técnico en Microfinanzas con número de cuenta 20031004027; culmina con el estudiante RENAN ORDOÑEZ MERINO: de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, con número de cuenta 20042301125. La suscrita Secretaria que da fe testimonial ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias. Suficientemente discutida. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-08-01-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-11-2010 de fecha veintinueve de enero de 2010, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CUARENTA Y NUEVE (49) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 10**

**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, exteriorizó: “En relación a los puntos varios, di lectura al inicio de la discusión y aprobación de la presente agenda ya se anuncio que algunos puntos si así lo establece el marco legal y las funciones de este organismo entraran en sesión ordinaria de febrero de lo contrario se les dará respuesta a los peticionarios sino procede o no lo solicitado y en relación a la correspondencia que entra como copia pues será archivada en los registros del Consejo Universitario.” Manifestándose al Respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

El Dr. Fernán Núñez Pineda, previo expresó: “Previo, sería conveniente que para la próxima sesión inmediatamente de la lectura, discusión y aprobación del acta correspondiente a esta sesión ordinaria se pusiera ya a votación las dos situaciones de los reglamentos, porque tenemos que aprovechar el quórum inmediatamente, eso que quedo pendiente y luego inmediatamente después sería la aprobación de la reforma del artículo 36 porque si no es así no vamos avanzar, así que por favor se agende así.”

Finalmente la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta de este máximo organismo de gobierno universitario, enfatizó: “Damos la sesión por cerrada les agradezco la permanencia realmente me siento satisfecha del nivel del Consejo Universitario y de la profundidad del debate y del respeto con el que se está manejando son las 11:01(hrs) de la noche, que pasen un buen fin de semana.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

Copia de su Original

La Presidencia cerró la sesión a las 11:01(hrs) de la noche.

**MSC. JULIETA CASTELLANOS  
PRESIDENTA**

**ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO  
SECRETARIA**